

Resolución de Alcaldía N° 033-2023/MDP

Pucusana, 12 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;

VISTO: El Informe N° 003-2023-SGT-GAF/MDP de fecha 03 de enero de 2023, de la Sub Gerencia de Tesorería, Memorándum N° 001 -2023- GAF/MDP de fecha 03 de enero de 2023, de la Gerencia de Administración y finanzas, Informe N° 013-2023- GPP/MDP de fecha 05 de enero de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorándum N° 011-2023-GAF/MDP de fecha 06 de enero de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Legal N° 005-2023-GAJ/MDP de fecha 09 de enero de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que establece disposiciones y procedimientos generales sobre la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como, las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal aplicados por las Unidades Ejecutores de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior del Gasto Devengado y Girado del uso del Fondo para Caja Chica, entre otras;

Que, el artículo 10° numeral 4) de la Resolución Directoral citada, establece que la apertura de la Caja Chica se realizará mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, documento en el que debe señalarse la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentadas, entre otros aspectos. Asimismo, se establece que la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y N° 07 aprobadas por la Resolución Dictatorial N° 026-80-EF/77.15;

Que, la directiva N° 002-2018-GM-MDP "Normas para la Administración Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pucusana", aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2018-GM-MDP de fecha 25 de enero del 2018 contempla en artículo 7° que la Apertura del Fondo para Caja Chica es aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 003-2023-SGT-GAF/MDP de fecha 03 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Tesorería solicita apertura del fondo de caja chica N° 001 del ejercicio 2023,

toda vez que se procedió con el cierre y nueva apertura por el cambio del tipo de recurso en cumplimiento a lo previsto en el artículo 9° de la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03;

Que, mediante Memorándum N° 001- 2023-GAF/MDP de fecha 03 de enero de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la apertura del fondo de caja chica N° 001 del ejercicio 2023, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2018-MDP aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2018-GM/MDP;

Que, mediante Informe N° 013-2023-GPP/MDP de fecha 05 de enero de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal para la apertura del fondo de caja chica N° 001 periodo 2023 por el importe de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados 02, con Rubro 09. Siendo el monto estimado mensual por 12 meses de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 011-2023-GAF/MDP de fecha 06 de enero de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la emisión de opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la Apertura del Fondo de Caja Chica N° 001 del ejercicio 2023 y a su vez propone como Titular a Abog. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLA - Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, y como suplente a la CPC CINTHYA AZUCENA SANCHEZ APAESTEGUI - Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe Legal N°005-2022-GAJ/MDP de fecha 09 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la Apertura del Fondo de Caja Chica N° 001 del ejercicio 2023, señalando que, se debe de emitir la Resolución de Alcaldía con la finalidad de designar, autorizar y acreditar a los nuevos funcionarios, como titular y suplente responsables del fondo fijo para caja chica de la Municipalidad Distrital de Pucusana, considerando como Titular Abog. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLA - Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, y como suplente a la CPC CINTHYA AZUCENA SANCHEZ APAESTEGUI - Gerente de Administración y Finanzas;

En este sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la Apertura del fondo de caja chica N° 001 para el periodo fiscal 2023 por un monto total de S/ S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles) con cargo a la Fuente De Financiamiento Recursos Directamente Recaudados 02, con rubro 09 en merito a los fundamentos antes expuestos.

Artículo 2°. - **DESIGNAR Y RESPONSABILIZAR** del uso y manejo del fondo de caja chica N° 001 para el periodo fiscal 2023 como Titular al Abog. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLA - Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, y como Suplente a la CPC CINTHYA AZUCENA SANCHEZ APAESTEGUI - Gerente de Administración y Finanzas, quienes deberán dar estricto cumplimiento a lo previsto en la Directiva N° 002-2018-GM-MDP, Normas para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pucusana "aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2018-GM-MDP, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 3°. - Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 074-2022-AL/MDP de fecha 04 de mayo de 2021, que designa y responsabiliza del uso y manejo del fondo de caja chica N° 002 para el periodo fiscal 2022 como titular a la Abog. Roxana Pilar Santos Solís en su condición de Subgerente de Recursos Humanos y como suplente al señor Yvan Josué García Arias en su condición de Subgerente de Desarrollo Social, Programas Alimentarios, DEMUNA, OMAPED, CIAM y MUJER.

Artículo 4°. - **ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE